

República de Chile Provincia de Linares Depto. de Adquisiciones

PARRAL, 24 Mar 2015

## DECRETO EXENTO Nº 2.818/

## **VISTOS**

- <u>:</u>1.- La Ley de Compras Públicas Nº 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 2409 de fecha 19/12/2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-.
- 3.- Lo indicado en la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo Nº 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- La necesidad de realizar la adquisición de Material de Aseo para proveer a dependencias municipales.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 7.- El Decreto Exento N° 5.583 del 24 de Septiembre del 2014, que delega en el Cargo de Alcalde Subrogante al Sr. IVAN DAMINO HERNANDEZ.-





## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, resulta indispensable adquirir Materiales de Aseo para las distintas dependencias municipales.

2.- Que, el distribuidor, "SOCIEDAD POR ACCIONES COMERCIAL E INVERSIONES PRODISUR" RUT, Nº 76.228.843-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-.

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, la Adquisición de Materiales de Aseo, con el distribuidor: "SOCIEDAD POR ACCIONES COMERCIAL E INVERSIONES PRODISUR", RUT. Nº 76.228.843-5, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el Postal Chile Compra (Mercado Publico), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de \$ 128.358 (Ciento Veintiocho mil, Trescientos Cincuenta y Ocho, pesos) IVA incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que represente el presente Decreto al Item 215-22-04-007 (1-1-1) "Materiales de Aseo", del presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

ALCALDE

" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNANDEZ ALCALDE (S)

IDH/ARC/RVO/hfc.-DISTRIBUCION:

Of. Adquisiciones - Finanzas (2) - Control - Oficina Partes.-

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule - Fono 073 2 637700 - www.parral.cl